FICHA TÉCNICA

LEY 31051

LEY QUE AMPLÍA LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN LABORAL PARA MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA

Categoría Normativa	Ley
Aprobación:	Pleno, 7 de setiembre de 2020
Emisión de la autógrafa:	Lima, 17 de setiembre de 2020
Promulgación:	Presidente de la República, 7 de octubre de 2020
Publicación:	8 de octubre de 2020
Vigencia:	9 de octubre de 2020
Reglamentación:	Adecúese el Reglamento de la Ley 28048 a lo establecido en la presente modificación
Fe de erratas:	No consta

Resumen de la norma:

La presente ley modifica el artículo 1 de la Ley 28048, Ley de Protección a favor de la Mujer Gestante que Realiza Labores que Pongan en Riesgo su Salud y/o el Desarrollo Normal del Embrión y el Feto, disponiendo que, en los centros de trabajo las mujeres gestantes solicitarán al empleador no realizar labores que pongan en peligro su salud y/o la del desarrollo normal del embrión y el feto durante el período de gestación. El empleador después de tomar conocimiento de lo solicitado asignará a la mujer gestante labores que no pongan en riesgo la salud y/o desarrollo normal del embrión y el feto durante el período de gestación, sin afectar sus derechos laborales. Asimismo, durante el estado de emergencia nacional de carácter sanitario, el empleador identifica a las trabajadoras gestantes y madres lactantes cuya integridad o la de su menor hijo o hija son puestas en riesgo por las circunstancias que propiciaron el estado de excepción decretado, a efectos de aplicar de forma obligatoria el trabajo remoto para el cumplimiento de sus actividades laborales.

Efectos de la norma:

El artículo único, modifica el artículo 1 de la Ley 28048.

Concordancias:

Ley 28048, Ley de Protección a favor de la Mujer Gestante que Realiza Labores que Pongan en Riesgo su Salud y/o el Desarrollo Normal del Embrión y el Feto.

Materias relacionadas:

- Justicia.
- Mujer.
- Familia.
- Trabajo.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
CONGRESO
Archivo Digital de la Legislación del Perú